



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**



RESOLUCIÓN C.O. N° 002-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Enero del 2012

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.ENE.2012, Proveído de Presidencia N° 5070 de fecha 15.DIC.2011, Informe N° 0858-2011-ORH/UNAM de fecha 15.DIC.2011 y Resolución de C.O. N° 019-2011-UNAM de fecha 28.ENE.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° numeral 2 del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Art. 11° del Reglamento General, establecen que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y el Art. 21° numeral 12 del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, establece que son atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, separar, ratificar o promover a los profesores y trabajadores administrativos de la Universidad, a propuesta de las respectivas Facultades;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 2° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable.

Que, según el Art. 14° del D.S. N° 005-90 PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable.

Que, asimismo, el Art. 28° del referido reglamento, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

Que, en este sentido, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 0858-2011-ORH/UNAM de fecha 15.DIC.2011 comunica al Titular de la Entidad, el término de la relación contractual del personal contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, según Resolución de C.O. N° 019-2011-UNAM de fecha 28.ENE.2011 que aprueba la renovación de sus contratos por la modalidad de servicios personales desde el 01 de enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011, en mérito de la Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2008-UNAM de fecha 17 de diciembre del 2008; por lo que la Entidad según Acuerdo de Comisión Organizadora, considera necesario nuevamente renovar sus contratos en las Oficinas Administrativas de la Universidad, con la finalidad de viabilizar el funcionamiento y operatividad institucional, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de enero del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la contratación del personal contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, desde el 01 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012, del siguiente personal:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 002-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Enero del 2012



N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
		SEGÚN CONCURSO PÚBLICO N° 001-2008-UNAM
1	ORDOÑEZ HUANCA, JOSÉ RICARDO	ABOGADO III
2	SOLÍS SUAREZ, ZENAIDA FELINA	PLANIFICADOR III
3	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
4	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
5	TICONA FLORES, ROGER NIL TON	RELACIONISTA PUBLICO III
6	SALAZAR RAMÍREZ, JUAN ANTONIO	TESORERO II
7	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II
8	CÁCERES PLANTARROSA, DEYVY JESICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
9	CONDE ESPINOZA MATILDE	BIBLIOTECARIO II
10	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	ASISTENTE SOCIAL
11	LAQUETICONA TINTAYA YONI	ESPECIALISTA EN RED II
12	CAMPOS SÁNCHEZ, EZEQUIEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
13	MAQUERA MAMANI HENRRY W.	OPERADOR PAD II
14	MALDONADO RIVERA, VÍCTOR ALBERTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
15	MARTÍNEZ ACHAMIZO, GAVY	SECRETARIA II
16	HUARCAYA ÁLVAREZ JESSICA	SECRETARIA II
17	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	SECRETARIA II
18	PAREDES CHOQUEHUANCA, GUILLERMINA MARITZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
19	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	TRABAJADOR DE SERVICIO I
20	CORRALES MOLINA, JACKELINE	SECRETARIA
21	SERRUTO MURILLO, VÍCTOR LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIO I
22	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	TRABAJADOR DE SERVICIO I
23	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad, elaborar los contratos correspondientes del personal que se indica en el artículo primero de la presente resolución, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información, efectúe la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAC
VPAD
Planificación y Presupuesto
RRHH.
OTI





4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
15 DIC. 2011
A
Hora N° Reg. 1250
Firma Folio DE

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

14 DIC 2011

Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA

INFORME N° 0858-2011- ORH/UNAM

ASUNTO : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

FECHA : MAT. NILTON CESAR LEON CALVO.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : TERMINO DE RELACION CONTRACTUAL PERSONAL D.L. N°
276.

FECHA : Moquegua, 15 de Diciembre del 2011.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el personal Contratado bajo la Modalidad N° 276, tiene como término laboral el 31 de Diciembre del 2011.

En ese sentido pongo de su conocimiento, para que se tome las decisiones del caso, para su continuidad laboral.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MAT. NILTON CESAR LEON CALVO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 5070 Folios: 01

56
CO

Fecha: 15 DIC 2011

Firma

NCLC/RR.HH UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Cc/Arch SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

.....

.....

.....

Fecha de del 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 019-2011-UNAM

Moquegua, 28 de Enero del 2011

-1-

VISTO

El Oficio N° 0021-2011-VAD/CO/UNAM de fecha 26 de Enero del 2011 presentado por la Vicepresidencia Administrativa y el acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Enero del 2011, sobre renovación de contratos del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28520 se crea la universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, mediante resolución N° 336-2007 -CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 390-2009-UNAM, de fecha 28 de Diciembre del 2009, se aprobó la renovación de contrato del Personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010;

Que, mediante Resolución C.O. N° 001-2011-UNAM, de fecha 07 de Enero del 2011, se aprobó en vías de regularización la ampliación de contrato del Personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Enero del 2010;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Moquegua, es necesario renovar los contratos por servicios personales durante el presente ejercicio fiscal 2011 al personal administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, además de viabilizar el funcionamiento y operatividad de la Institución;

Que estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 26 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renovación de contrato por la modalidad de Servicios Personales del siguiente Personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de Febrero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011 conforme al siguiente detalle:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
1	ORDOÑEZ HUANCA, JOSE RICARDO	ABOGADO III	F-4
2	SOLIS SUAREZ, ZENAIDA FELINA	PLANIFICADOR III	F-4
3	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-3
4	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 019-2011-UNAM

Moquegua, 28 de Enero del 2011

-2-

5	TICONA FLORES, ROGER NILTON	RELACIONISTA PUBLICO III	F-2
6	SALAZAR RAMIREZ, JUAN ANTONIO	TESORERO II	F-2
7	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II	SPA
8	RAMIRES SILVA, MIREYA AMANDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	STA
9	CACERES PLANTARROSA, DEYVY JESICA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA
10	CONDE ESPINOZA MATILDE	BIBLIOTECARIO II	STA
11	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	ASISTENTE SOCIAL	STA
12	LAQUETICONA TINTAYA, YONI	ESPECIALISTA EN RED II	STA
13	CAMPOS SANCHEZ, EZEQUIEL	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STA
14	MAQUERA MAMANI, HENRRY W.	OPERADOR PAD II	STB
15	MALDONADO RIVERA, VICTOR ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
16	MARTINEZ ACHAMIZO, GAVY	SECRETARIA II	STB
17	HUARCAYA ALVAREZ JESSICA	SECRETARIA II	STB
18	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	SECRETARIA II	STB
19	PAREDES CHOQUEHUANCA, GUILLERMINA MARITZA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
20	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	STC
21	CORRALES MOLINA, JACKELINE	SECRETARIA	STC
22	SERRUTO MURILLO, VICTOR LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA
23	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA
24	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por concluido el 31 de Enero del presente año el vínculo contractual por término de contrato conforme a la Resolución C.O. N° 001-2011-UNAM de fecha 07 de Enero del 2011 de los siguientes servidores:

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
1	ESQUIVEL MELGAREJO, LINDA ARACELY	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	F-4
2	GUTIERREZ PEREZ, ROSARIO GLADYS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-3

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Recursos Humanos solicite la certificación presupuestal y proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo del personal detallado en el Artículo Primero de la presente Resolución para su formal desempeño.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

